

Documento Nacional de Identidad:

Fecha de Nacimiento:

Domicilio:

Localidad: Provincia:

Código Postal: Teléfono:

Solicito se me admita esta instancia, junto con la documentación que se acompaña, de conformidad con la Orden del Consejero de Cultura, Deportes, Turismo y Festejos, n.º 1.183 de fecha 6 de Mayo de 2002, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, n.º 3.876 de fecha 10 de Mayo de 2002.

En , a de de 2002.

Excmo. Sr. Consejero de Cultura, Deporte, Turismo y Festejos.

Ciudad Autónoma de Melilla.

PUERTO DE MELILLA
AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA
EXPTE. SANCIONADOR N.º 3/2002

1335.- Asunto: Notificación Incoación expediente a Pedro C. López Venegas.

En relación al asunto de referencia, se pone en su conocimiento que con fecha 22-04-02, el Director de la Autoridad Portuaria de Melilla, vista la denuncia formulada contra Vd. por presunta infracción del art. 114.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre, modificada por Ley 62/97, de 26 de Diciembre, Puertos del Estado y de la Marina Mercante en refacción a los arts. 14 y 17 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14-05-76) y, consistente en: Estacionar el vehículo MA-6632-W, en lugar no autorizado con señal prohibitiva (Dársena pesquera), el día 3-03-2002 a las 10 45 h.

Acordó la incoación de un expediente sancionador en relación con los hechos reseñados, para determinar si son constitutivos de la infracción citada, debiendo significarle que la cuantía de multa correspondiente a dicha infracción es de 60 euros, de acuerdo con el artículo 120 de la vigente Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y al art. 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla. Se ha nombrado Instructor del Expediente sancionador a D. Francisco Narváez

López y Secretario a D. Carlos García Albaladejo, siendo su régimen de recusación el contenido en los art. 28 y 29 de la Ley 30/92, de 24 de noviembre.

En el caso que esté Vd. conforme con dicha multa, puede satisfacerla con un 20 por ciento de bonificación en el plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación, en la Caja del Organismo (Negociado de Tesorería).

De no estar conforme y si lo considera oportuno, al amparo de lo dispuesto en el art. 24.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de Agosto, mediante escrito dirigido al Sr. Instructor del expediente, dispone de un plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la notificación del presente escrito para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y en, su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse. De no formular alegaciones en dicho plazo, esta incoación podrá ser considerada Propuesta de Resolución.

La competencia para imponer la sanción corresponde al Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla, en virtud del artículo 123.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre y Ley 62/97, de 26 de Diciembre.

El Instructor. Francisco Narváez López.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA
ANUNCIO

PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

1336.- Propuesta del Plan de Utilización de Espacios Portuarios del Puerto de Melilla.

Se abre periodo de información pública de la propuesta, modificada por acuerdo del Consejo de Administración de 16 de Mayo de 2002, del Plan de Utilización de Espacios Portuarios del Puerto de Melilla por plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín oficial de la Ciudad de Melilla.

La propuesta modificada del Plan de Utilización de Espacios Portuarios del Puerto de Melilla podrá ser examinada en la Secretaría General de la Autoridad Portuaria de Melilla.

El Presidente. Francisco Sanz García.